



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12534

11/05/2020

27936

AUTOR/A: BARANDIARAN BENITO, Íñigo (GV)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, tras el precedente análisis técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria/Gasteiz", se concluyó que no evaluaba con suficiente grado de detalle los impactos sobre la fauna y sobre la hidrogeología, lo que motivó que, con fecha 9 de enero de 2020, se requiriera al promotor un estudio de fauna completo y un estudio hidrogeológico más detallado y actualizado.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana solicitó con fecha 9 de junio de 2020 la suspensión de la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental ante la imposibilidad de completar en plazo el expediente con los estudios requeridos debido a las limitaciones del estado de alarma. Por ello, el 17 de junio de 2020 se acordó la suspensión del plazo para dictar la Resolución de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto, durante el tiempo necesario para la incorporación al expediente de los resultados de los estudios requeridos, al amparo del artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 29 de junio de 2020